

GO.



## TÉRMINOS Y CONDICIONES

### PROMOCIÓN EMPRESAS CAROZZI S.A.

#### **"PROMOCIÓN MASIVA FIESTAS PATRIAS - GALLETAS COSTA"**

En San Bernardo, a 25 de julio de 2024, Empresas Carozzi S.A., Rol Único Tributario N° 96.591.040-9, en adelante "Carozzi" o el "Organizador", debidamente representado, según se acreditará por don Martín Aljaro Inostroza, cédula nacional de identidad N° 12.193.324-1 y por doña Macarena Barrios Quezada, cédula nacional de identidad número 13.271.973-K, todos domiciliados para estos efectos en Camino Longitudinal Sur N° 5201, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana, vienen en establecer los términos y condiciones de las bases, en adelante las "Bases", de la promoción denominada "**Promoción Masiva Fiestas Patrias - Galletas Costa**" en adelante, la "Promoción".

#### **ARTÍCULO PRIMERO: Promoción.**

A partir del día 15 de agosto de 2024, Carozzi, lanzará una Promoción, llamada "**Promoción Masiva Fiestas Patrias - Galletas Costa**", a través de la cual se premiará a las personas que, por medio de la dinámica de compras de productos individualizados en el Anexo N°1, en adelante "Productos Asociados", superen los \$4.000, en locales adheridos a la Promoción. El objetivo es potenciar la venta de los productos participantes, entre las fechas estipuladas en el ARTÍCULO CUARTO de estas bases.

Para participar de la Promoción los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Realizar una compra superior a \$4.000
- b) Ser mayor de 18 años.

Los Participantes, al realizar las acciones indicadas precedentemente, estarán participando por:

- a) Un vaso dieciochero

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'AS' over 'Nto'.

GO.



En adelante, los productos recién mencionados, serán denominados también como los "Premios".

En el Anexo N° 2, se detallan los locales adheridos a la Promoción, los Premios y la cantidad específica que se destinará a cada uno de los clientes.

Además, se incorpora en el Anexo N° 3, un afiche, a través de cual se dará a conocer la Promoción, junto con una breve descripción de cada uno de los Premios, los cuales no necesariamente tienen que ser idénticos a los que se representan en el afiche.

Tanto el Anexo N° 2 como el Anexo N°3 se entienden formar parte integrante de las Bases para todos los efectos legales.

#### **ARTÍCULO SEGUNDO: Productos Asociados**

Los Productos Asociados se encuentran individualizados en el Anexo N°1, el cual forma parte integrante de las Bases para todos los efectos legales

#### **ARTÍCULO TERCERO: Entrega de los premios.**

- 3.1 Los Premios serán entregados por parte del Organizador, previa confirmación de identidad de los respectivos ganadores y del cabal cumplimiento de lo establecido en el presente documento. El Organizador se reserva el derecho de exigir la demostración de identidad de los ganadores, previo a la entrega de los Premios, mediante la exhibición de su cédula nacional de identidad, licencia de conducir o pasaporte vigente.
- 3.2 El anunciante de los ganadores será el único habilitado para dar a conocer los ganadores de acuerdo con las Bases.
- 3.3 El premio será entregado inmediatamente luego de efectuada la compra, confirmando el monto de la compra.
- 3.4 El Organizador no se hace responsable por accidentes o problemas de cualquier índole que tenga el [ganador/es] con ocasión de la utilización de los Premios. En caso de que, por motivos de fuerza mayor no imputables al Organizador, no sea posible proporcionar los Premios descritos en estas bases, se entregará al ganador un premio de igual naturaleza y valor similar, a discreción del Organizador.

AS  
Mts

GO.



**ARTÍCULO CUARTO: Extensión temporal y territorial.**

La Promoción comenzará el día 15 de agosto de 2024 y terminará el día 15 de septiembre de 2024, ambos días inclusive. Asimismo, sólo será válido dentro del territorio de la República de Chile.

**ARTÍCULO QUINTO: Restricciones.**

- 5.1 Sólo podrán participar en la Promoción las personas naturales, mayores de 18 años y que sean capaces de acuerdo con la legislación chilena. Si algún menor de edad participare la Promoción y resultase ganador de alguno de los Premios, éste deberá proceder con su representante legal para hacer efectivo el cobro del premio.
- 5.2 Los ganadores no podrán exigir sus Premios en dinero.
- 5.3 Serán de cargo de los [ganador/es] de los Premios todo gasto en que éstos incurran en virtud a la entrega de los mismos.
- 5.4 El Organizador, más allá de las obligaciones legales de garantía, no se responsabilizan por la pérdida, extravío o robo ocurrido a los Premios con posterioridad a su respectiva entrega. Asimismo, tampoco responderá por productos que no se consuman dentro de la fecha de vencimiento estipulada en el envase.
- 5.5 Será responsabilidad de los ganadores utilizar, aplicar y/o destinar los Premios que reciban al uso goce y destino que naturalmente le correspondan, especialmente si su entidad y/o envoltura detalla condiciones especiales de uso, aplicación o destino.
- 5.6 El Organizador no se responsabiliza por daños a terceros derivados de la manipulación y/o uso que se realice de los Premios.

AS  
Mto

GO.



**ARTÍCULO SEXTO: Exclusiones.**

Quedan excluidos de participar de la Promoción:

- 6.1** Accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas, personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la promoción, si las hubieren; y el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores o al Organizador, con el objeto de desarrollar y/o ejecutar la Promoción y/o familiar de ellos hasta el segundo grado
  
- 6.2** Cualquier persona que, a cualquier título, haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la respectiva Promoción que se realice a través de Carozzi.

AS  
Uts

GO.



**ARTÍCULO SÉPTIMO: Disposiciones Finales.**

- 7.1 Conocimiento de las Bases de la Promoción:** Se entenderá que toda persona que participe en la Promoción ha conocido íntegramente los términos y condiciones de la entrega de los Premios.
- 7.2 Gastos:** El ganador declara conocer y aceptar que, sin perjuicio de los Premios, todos los demás gastos para participar en la Promoción son su exclusiva responsabilidad y que Carozzi no está obligado a proveerlos.
- 7.3 Modificaciones:** Siempre que no importe una alteración sustancial, disminución y/o menoscabo en las condiciones esenciales de la Promoción, el Organizador podrá modificar la duración, lugar, fechas de la respectiva Promoción, los Premios, demás características y condiciones de los mismos.
- 7.4 Reserva de acciones:** El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, incluyendo, pero no limitándose a la falsificación o adulteración de datos.
- 7.5 Datos Personales:** Por el sólo hecho de participar en la Promoción, los Participantes autorizan Carozzi y a sus personas relacionadas, para anunciar y publicar el nombre del participante seleccionado, una fotografía, una imagen u otra semejanza, sin compensación adicional, en cualquier momento y en distintas ocasiones. El Organizador no almacenará ningún tipo de dato, salvo aquellos que hayan sido determinados como públicos por los usuarios. Los datos de los ganadores serán directamente obtenidos del formulario que llenen los Participantes y serán utilizados por Carozzi u otros terceros autorizados por Carozzi únicamente para los efectos del desarrollo la Promoción, de la entrega de los Premios y para el envío de comunicaciones de carácter informativo relativas a la Promoción. Los datos entregados a Carozzi no serán puestos en conocimiento del público, salvo lo expuesto en estas Bases.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'AS' followed by a stylized name or initials.

GO.



**ARTÍCULO OCTAVO: Protocolización.**

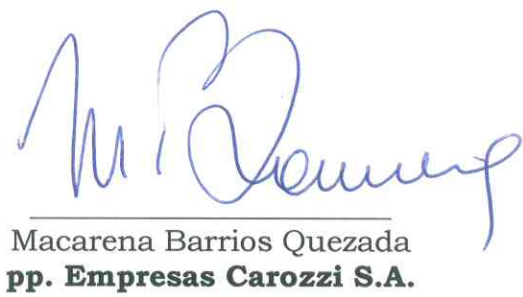
Una copia de las bases estarán a disposición del público en general, las cuales podrán ser solicitadas en dependencias de Empresas Carozzi S.A, ubicado en Camino Longitudinal Sur N° 5201, Nos, comuna de San Bernardo, teléfono: +56223776680, en los locales adheridos a la Promoción y en la página de Internet [www.carozzicorp.com](http://www.carozzicorp.com)

**PERSONERÍAS.**

La personería de los señores Martin Aljaro Inostroza y Macarena Barrios Quazada [comparecientes por parte de Carozzi] para actuar en representación de Empresas Carozzi S.A. consta en escritura pública de fecha 23 de marzo de 2022 otorgada en la Notaría de Santiago de Iván Torrealba Acevedo.



Martin Aljaro Inostroza  
pp. **Empresas Carozzi S.A.**



Macarena Barrios Quezada  
pp. **Empresas Carozzi S.A.**



GO.



ANEXO N°1

**PRODUCTOS ASOCIADOS**

230205	GRAN CEREAL CLASICA 24X135 GR.
230206	GRAN CEREAL MUESLI 24X135 GR.
230324	GRAN CEREAL FIBRA CACAO 24X135 GR.
230352	GRAN CEREAL AVENA BERRIES 20X185
230358	GRAN CEREAL AVENA CACAO 20X185
250505	COSTA MAXI CHIPS 20X200 GR.
250564	COSTA CHOCO CHIPS 28X125 GR.
250508	BROWNIE CHIPS 28X120 GR
250533	COSTA VINO 32X160 GR
250557	COSTA LIMON 24X140 GR.
250558	COSTA MANTEQUILLA 24X140 GR.
250560	COSTA CHOCOLATE 24X140 GR.
250700	COSTA COCO 28X125 GR
251507	COSTA CHAMPAÑA 12X140 GR.
250537	COSTA CARAMEL 24X150 GR.
250710	DELI COOKIE CLASICA BOLSA. 16 X 240 GR
250711	DELI COOKIE CHIPS BOLSA 16 X 210 GR
250852	DONUTS LECHE 24X100 GR
250853	DONUTS BLANCO 24X100 GR
250854	DONUTS ORANGE BITTER 24X100 GR
250855	DONUTS COCO CRUNCH 24X95 GR.
251501	GRETEL CHOCOLATE 24X85 GR.
251502	GRETEL CHOCOLATE BLANCO 24X85 GR.
251506	GRETEL YOGHURT FRUTILLA 24X85 GR.
250534	GRETEL CREMA DE MANI 24X85 GR.
251101	CRACKELET CLASICA 35X85 GR.
250184	AGUA NORMAL 25X175 GR.
250185	AGUA LINE 25X175 GR
261508	CRACKELET TRIPACK 14X255 GR
250152	CRACKELET SALVADO 35X85 GR.
250153	CRACKELET SAL DEL MAR 30X70 GR.
250162	TRIPACK VIVO SALVADO 10 X 585 GR
250202	SODA 24X160 GR.

AS  
lts

GO.



250203	SODA LINE 24X160 GR.
250200	VIVO SODA 24X123 GR
250201	VIVO AGUA 24X140 GR
250160	GALLETAS VIVO 4 SEMILLAS 18 X 153 GR.
250465	NIK BOCADO 36X71 GR.
250466	NIK FRUTILLA 36X71 GR.
250467	NIK LIMON 36X71 GR.
250457	NIK BLOCK 16 X 130 GR
250450	OBLEA SUNY 24X120 GR
250502	OBSESION CLASICA 24X85 GR.
251432	OBSESION MENTA 24X85 GR.
251433	OBSESION MANI 24X85 GR.
250251	DIN DON 35X115 GR.
250259	DIN DON AMERICANA 35X102 GR.
250252	TUAREG COCO 35X120 GR.
250254	TUAREG MANGO PIÑA 35X120 GR
250256	GALLETA SUNY 35X120 GR.
250301	GRAN CEREAL SÁNDWICH CHOCOLATE 35X110 G
250302	GRAN CEREAL SÁNDWICH VAINILLA 35 X110 G
251226	FRAC CLASICA 36X130 GR.
251227	FRAC CHOCOLATE 36X130 GR.
251228	FRAC VAINILLA 36X130 GR.
251229	FRAC BI CAPUCCINO 36X130 GR.
251230	FRAC BI FRUTILLA 36X130 GR
250257	FRAC NARANJA 36X130 GR
251239	FRAC CLASICA 36X110GR
251242	FRAC VAINILLA 36X110GR
251238	FRAC CHOCOLATE 36X110GR
251236	FRAC BI CAPUCCINO 36X110GR
250253	TUAREG COCO INDIV. 24X48 GR.
250337	FRAC CLASICA INDIVIDUAL 32X52 GR.
250353	DIN DON INDIVIDUAL 24X46 GR.
250604	TUAREG COCO INDIV. PACK 10X4X48 GR.
250603	FRAC INDIV. PACK 10X4X52 GR.
250602	DINDON INDIV. PACK 10X4X46 GR.
251161	SODA CUBO 27X54 GR

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials and a surname, located in the bottom right corner of the page.



GO.



251162	SODA CUBO LINE 27X54 GR
250601	GALLETA REDONDITS 40X24 GR.
251534	COSTA CHAMPAÑITAS 16X85 GR.
250229	MINI NIK 30X30 GR
250228	MINI DONUTS 30X40 GR.
250605	MINI DONUTS BLANCA 30X35 GR
251641	MINI CHOCO CHIPS 30X35 GR
250607	MINI BROWNIE CHIPS 30X35 GR
250345	MINI VINO 30X35 GR.
250340	MINI MANTEQUILLA 30X35 GR
250350	MINI COCADITA 30X35 GR
250339	MINI DULCITA 30X35 GR.
250342	MINI PALMERITA 30X35 GR
250386	MINI LIMÓN 30X35 GR.

AS  
Nts

GO.



ANEXO N°2

**LOCALES ADHERIDOS**

ZONA	SAP	RAZON SOCIAL
Santiago	1305	SALA DE VENTAS NOS
Valparaíso	1306	SALA DE VENTAS REÑACA
Teno	1307	SALA DE VENTAS TENO

AS  
Mts

GO.



**ANEXO N°3**

**AFICHE**

**POR COMPRAS  
SOBRE \$4.000  
EN GALLETAS  
Costa  
LLÉVATE UN  
VASO DIECIOCHERO**

Costa  
LE PEGARON  
en punete  
al guatón  
LOVO

Costa  
Ayúdame usted  
compadre  
PA CRITAR UN

Costa  
LA ROSA  
LA ROSA  
con el

Costa  
DEJAME  
que le llamo  
LA CONSENTIDA

Costa  
CRACKELET

Costa  
Donuts  
CRACKLETS

Ministerio de Salud

**PREFIERE ALIMENTOS CON MENOS  
SELLOS DE ADVERTENCIA**

Actividad de Ocio

\*Promoción válida del 15 de agosto al 15 de septiembre de 2024 o hasta agotar stock nacional de 10.000 unidades. Para mayores de 18 años. Bases legales publicadas en [www.carozzi.com](http://www.carozzi.com)

AS  
Mts